

## REQUISITOS DE POSTULACIÓN

### PROGRAMA MUJER ACELERA TU IMPACTO INTERNACIONAL

#### I. ANTECEDENTES

Austral Solutions es una consultora que desde hace más de 22 años busca maximizar el potencial humano a través del emprendimiento e innovación.

**Austral Solutions**; con el apoyo de **Corfo** la **Academia del Bienestar**; el **Programa Transforma Alimentos**; **RedMad**, la **Red de Mujeres en Alta Dirección**, a través de la **Mesa de innovación y Emprendimiento**; **Acecyt**, **Asociación Chilena de Emprendedores Científicos Tecnológicos**; el **Centro de innovación y emprendimiento de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile** **OpenBeauchef** y la **Red de Mentores de la Universidad Santo Tomás** ha desarrollado el programa de acompañamiento y aceleración **Mujer Acelera tu Impacto Internacional**, el cual permitirá a 35 emprendedor@s de la Región Metropolitana adquirir las habilidades y metodologías para levantar capital y hacer crecer sus negocios.

Por medio de esta iniciativa Austral Solutions te invita a postular y ser parte de esta experiencia.

Las siguientes indicaciones corresponden a los requisitos de la Convocatoria para el proceso de postulación, evaluación, selección y participación del Programa.

#### II. OBJETIVO GENERAL

Potenciar 30 emprendimientos innovadores liderados por mujeres en etapas de crecimiento y expansión de la Región Metropolitana (RM), alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de: (i) un Programa de Formación Intensivo de Crecimiento con enfoque de género, (ii) Construcción de Redes y Acercamiento a Aceleradoras e Inversores Internacionales, y (iii) Acompañamiento Individual (mentoría) y Grupal (metodología de círculos), dotándolas de habilidades y capacidades para superar sesgos de género en procesos de levantamientos de fondos nacionales e internacionales.

#### III. OBJETIVO ESPECÍFICOS

1. Convocar y seleccionar al menos 35 emprendimientos femeninos con potencial de crecimiento y expansión de RM y alineados con los ODS.
2. Implementar un Programa de Formación Intensivo de Crecimiento con enfoque de género con talleres presenciales, impartidos por expertos en planes de crecimiento y levantamiento de capital.

3. Construir Redes con Inversores y Aceleradoras internacionales a través de eventos de networking, Demo Days y reuniones individuales, facilitando a las participantes la oportunidad de establecer contactos con el ecosistema internacional.
4. Proporcionar Acompañamiento Individual mediante asesoría técnica y mentoría personalizada, y Grupal a través de Círculos, para la elaboración de un plan de crecimiento, de obtención de financiamiento y preparación de reuniones con inversionistas.
5. Realizar diagnóstico ex ante y ex post para medir la incorporación y aplicación de conocimientos adquiridos durante el proyecto y evaluar la satisfacción de las participantes.
6. Difundir y comunicar los resultados y logros del programa al ecosistema emprendedor, destacando casos de éxito como fuente de inspiración para futuras emprendedoras.

#### **IV. POSTULANTES**

Podrán participar en la postulación aquellas personas de la Región Metropolitana de Chile cuyos emprendimientos cumplan con los siguientes requisitos:

Para efectos de esta convocatoria se entenderá que una empresa es liderada por mujeres en los siguientes casos:

a) En caso de personas naturales, con 18 años cumplidos, si ésta es mujer (según su sexo y nombre registral), que cuenten con una idea de negocio o con un negocio en funcionamiento, y que estén en etapas previas a la formalización del emprendimiento a la fecha de postulación a la convocatoria (previo a la constitución de una persona jurídica con inicio de actividades en un giro de primera categoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Impuesto a la Renta, ante el Servicio de Impuestos Internos).

b) En caso de personas jurídicas con fines de lucro (por ejemplo: sociedad por acciones – SpA, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad anónima, empresa individual de responsabilidad limitada – EIRL, entre otras), en cualquiera de los dos siguientes casos:

o Que una o más mujeres tengan participación en, al menos, un 50% del capital social (en otros términos, que una o más mujeres sean dueñas de la mitad o más de la sociedad), o;

o Que una o más mujeres tengan participación en, al menos, un 30% del capital social y que, además, le corresponda a una o más mujeres la representación de la sociedad, individual o conjuntamente con otro(s)/a(s) representante(s).

En caso de las referidas personas jurídicas con fines de lucro, deberán contar con ingresos por ventas de hasta 25.000 UF durante los últimos 12 meses contados hacia atrás desde el mes anterior a la fecha de postulación a la convocatoria realizada por el Ejecutor.

En ambos casos (letras a) y b)), los emprendimientos en etapa de idea, en funcionamiento o ya formalizados, deben cumplir con las características de ser innovadores y con alto potencial de crecimiento.

## V. CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN

Austral Solutions recibirá las postulaciones a través del formulario de postulación online disponible en su página web, considerando como válidas aquellas que hayan cumplido los requisitos señalados y hayan completado a cabalidad el Formulario de Postulación, de acuerdo a los plazos estipulados.

## VI. SELECCIÓN DE PROYECTOS

El equipo evaluador de Austral Solutions seleccionará a las 35 empresas o fundadoras que podrán participar del programa de acompañamiento y aceleración. Estos proyectos deberán cumplir obligatoriamente con una prueba de diagnóstico para entender el estatus del negocio y cuáles son sus principales brechas relacionadas con el levantamiento de fondos y su crecimiento.

Sólo se aceptará una postulación por persona jurídica participante del proyecto.

Los proyectos seleccionados deberán cumplir con 100% de asistencia al programa formativo presencial y a todas las actividades virtuales de mentoría, asesoría técnica y vinculación con inversionistas.

A las empresas seleccionadas se les solicitará los 12 últimos Formularios 29 para acreditar sus ventas. La no presentación de dichos documentos o las diferencias respecto a lo informado en el formulario de postulación, serán motivo para dejar a la postulante fuera del proceso de selección.

Todas las emprendedoras que participen en el programa deberán firmar una carta en que den cuenta de la aceptación de participar y dar cumplimiento al 100% del programa formativo.

Los resultados de las empresas seleccionadas serán enviados vía correo electrónico al email registrado en el Formulario de Postulación.

## VII. CALENDARIO

### Convocatoria

- o Inicio de Postulaciones: 17 de abril 2024 (desde las 12:00 hrs.)
- o Cierre de Postulaciones: 15 de mayo de 2024 (hasta las 23:59 hrs.) pudiendo ser antes si los cupos se completan en la primera o segunda ronda de selección, las cuales se indican a continuación.

### Selección

La selección de las empresas se realizará en tres instancias, pudiendo copar los cupos en cada una de ellas.

- o Primera ronda: 25 de abril de 2024
- o Segunda ronda: 30 de abril de 2024
- o Tercera ronda: 18 de mayo de 2024

### Programa de Formación

Se contempla realizar las sesiones presenciales en dos fines de semana intensivos (viernes y sábado) con una semana de separación.

- o Inicio Programa de Formación: último fin de semana de Mayo de 2024
- o Fin Programa de Formación: primer fin de semana de Junio de 2024

### Mentorías virtuales individuales

- o Mentoría 1: segunda quincena de junio 2024 (fecha por determinar entre emprendedor y mentor)
- o Mentoría 2: primera quincena de Julio 2024 (fecha por determinar entre emprendedor y mentor)
- o Mentoría 3: segunda quincena de Julio 2024 (fecha por determinar entre emprendedor y mentor)

### Reuniones virtuales con aceleradoras, redes de business angels, o inversionistas

- o Inicio de reuniones: 03 de julio de 2024
- o Fin de reuniones: 31 de agosto de 2024
- o Demo Day: última semana de agosto 2024 (fecha por determinar)

### Plan de Crecimiento

- o Inicio diseño y desarrollo de plan de crecimiento: 01 de junio de 2024
- o Entrega de plan de crecimiento para revisión: 31 de julio de 2024

Cualquier cambio de fechas será comunicado en la página web de Austral Solutions y en sus redes sociales.

## VIII. METODOLOGÍA

El programa “Mujer Acelera tu Impacto” está desarrollado de la siguiente manera:

Diagnóstico Inicial y reunión 1:1

Programa de formación en expansión internacional y levantamiento de capital nacional y extranjero, presencial de 40 horas pedagógicas basado en los siguientes contenidos:

- Principales conceptos asociados a modelos de negocios, al emprendimiento dinámico e innovación.
- Elaboración y/o revisión del modelo de negocios, plan de negocios y posibles fuentes de financiamiento.
- Fuentes de financiamiento públicas y privadas disponibles para los emprendimientos.
- Storytelling y estrategias para estructurar y comunicar el Pitch del negocio, y;
- Deck (información para el inversionista).

Elaboración de plan de crecimiento que incluye la estrategia para levantar financiamiento: se deberá elaborar un plan de crecimiento individual con cada emprendedora, el cual debe ser coherente con las características de su emprendimiento.

Tres sesiones de mentoría/asesoría especializada para fortalecimiento de modelo de negocio, plan de expansión internación o pitch para inversionistas.

Vinculación con aceleradoras, redes de ángeles e inversionistas y DemoDay.

## IX. COSTO DEL PROGRAMA

Este programa está valorado en **\$1.500.000**. Los beneficiarios seleccionados tendrán una **Beca de un 100 %**. Los gastos por traslados y hospedajes, deberán ser cubiertos por el beneficiario.

## **X. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE**

Todas las Personas/Empresas inscritas en la Convocatoria tendrán las siguientes obligaciones:

- Aceptar las condiciones, compromisos y obligaciones planteados.
- Garantizar la exactitud de los datos que se entreguen durante el transcurso de la convocatoria.
- Presentar los documentos en los formatos y plazos indicados.
- Respetar los plazos y fechas establecidos por Austral Solutions.

## **XI. ACEPTACIÓN DE LOS REQUISITOS**

Austral Solutions podrá actualizar o modificar los requisitos unilateralmente, en el momento que lo estime conveniente, a través de la publicación de la nueva versión en su página web.

El envío del Formulario de Postulación se considerará como aceptación de estos requisitos para la postulación.

El postulante acepta que Austral Solutions tiene autoridad final con respecto a la Postulación y durante el proceso de selección.

## **XII. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD**

El postulante mantendrá la titularidad sobre los derechos de propiedad intelectual que pudieren emanar de su idea. El postulante y Austral Solutions se obligan recíprocamente desde ya a guardar confidencialidad y secreto respecto de toda la información que el primero envíe a Austral Solutions con motivo de su participación en el programa. El postulante, se compromete además a no divulgar los acuerdos que celebre con Austral Solutions.

El postulante autoriza por sí misma a Austral Solutions, de manera indefinida, utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente Postulación y/o con las actividades que le parezca pertinente.